



Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la contratación, por procedimiento abierto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Medicina del Trabajo e Higiene Industrial, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Y resultando, que la única oferta presentada no se ajusta a las determinaciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, ya que la suma de los precios unitarios ofertados por el licitador para la especialidad de Higiene Industrial, para los estudios mínimos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, arroja una cantidad que excede del presupuesto máximo de licitación fijado por este Ayuntamiento; lo que determina la inadmisión de la misma.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro de enero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por exceder la suma de los precios unitarios de los estudios mínimos recogidos en el apartado cinco del Pliego de Prescripciones Técnicas, ofertados por el licitador, del presupuesto base de licitación señalado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado, por no ser admisible la única oferta presentada; y convocar un nuevo procedimiento de licitación para la adjudicación de este servicio.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la ciudad de Cáceres, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA,



Exp.: Elena Nevado del Campo.